

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual mes de octubre, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-Endesa, 2. ^a emisión	27,50
INI-Endesa, 3. ^a emisión	137,50
INI-Endesa 4. ^a emisión	131,25
INI-Ensidesa, 5. ^a emisión	137,50
INI-Ensidesa, 6. ^a emisión	137,50
INI-Ensidesa, 13. ^a emisión	131,25
INI-Ensidesa, 15. ^a emisión	131,25
INI-Ensidesa, 16. ^a emisión	131,25
INI-Ensidesa, 19. ^a emisión	131,25
INI-Calvo Sotelo, 3. ^a emisión...	137,50
INI-Iberia, 2. ^a emisión	27,50
INI-Elcano, 1. ^a emisión	137,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8 y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—6.392-A.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1967 por el buque «El Mafrán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.611, al «El Batán», de la matrícula de Las Palmas, folio número 2.576.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de octubre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, P. A., Eugenio Sánchez Guzmán.—4.632-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1967 por el buque «Caballa», de la matrícula de Vigo, folio 8.466, al «Bacoreta», de la matrícula de Vigo, folio 8.473.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de octubre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, P. A., Eugenio Sánchez Guzmán.—4.633-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de buques, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1967 por el buque «Corcón», de la matrícula de Vigo, folio 8.247, al pesquero de la matrícula de Vigo «Marón», folio 8.230.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 2 de octubre de 1967.—El Capitán Auditor de la Armada, Luis Regalado Aznar.—4.707-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Resultado del 54.º sorteo celebrado en cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953

En el sorteo 54, celebrado en el día de hoy en esta Dirección General de Seguros, para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953

sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguro de Vida, acogidas en sus apéndices a la nueva modalidad de «Seguro de vida con capital eventual adicional», han resultado agraciados los números que a continuación se detallan:

Lote Seguro Popular: Número 252.
Seguro Ordinario de Vida: Número 935.
Seguro Ordinario de Vida: Número 337.
Seguro Ordinario de Vida: Número 968.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Presidente, Rafael Redruello Sanz.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente 2.144. Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General, números 582.944 de entrada y 67.160 de registro, de 6.406 pesetas en metálico, constituido por don Francisco de Lera del Hoyo en 28 de diciembre de 1939, en garantía de la construcción de la carretera de Cerecinos de Campos a Fuenfria, trozo 4.º, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.595-E.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 98.258 de entrada y 306.313 de registro, correspondiente al de 20 de octubre de 1965, en metálico, sin interés por 40.030,15 pesetas, propiedad Oficina Técnica de Empresas e Ingeniería O. T. I. como fianza Campo de Vuelos Aeropuerto Asturias (15.412/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue al depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.464-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 998.489 de entrada y 244.253 de registro, correspondiente al de 23 de octubre de 1961, en metálico, sin interés, propiedad Marcelino Barcia Cancio, garantía en obra adjudicada «Abastecimiento agua villa de Maceda (Orense)», importe pesetas 43.327,65 (16.520/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.462-C.

Administraciones Principales de Aduanas

BARCELONA

En esta Aduana de Barcelona se instruyen diligencias al número 357/67 en relación con la no reexportación de un automóvil marca «Fiat», matrícula RO 393203, propiedad de don Sig Carbonari Anselmo, cuyo domicilio actual se desconoce. Por la presente se notifica a dicho señor que en el plazo de los diez días siguientes al de publicación del presente podrá alegar por escrito ante esta Aduana lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se impondrá la multa de mil a quince mil pesetas que señala el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por la no reexportación en plazo hábil del indicado automóvil, que se encuentra depositado en el garaje «Sport», de Calatayud.

Barcelona, 7 de octubre de 1967.—El Administrador.—4.621-E.

*

En esta Aduana se instruyen las diligencias que se indican a continuación como consecuencia de la no reexportación de los vehículos que se señalan:

Diligencias 367/67.—Automóvil «Renault» matrícula 45 GJ 34, propiedad de don Juan Martí Navas, depositado en los talleres «Renault», de esta ciudad.

Diligencias 368/67.—Automóvil «Renault» matrícula D. I. Z.-R-477, propiedad de don Hoher Peter Miguel, depositado en los talleres «Renault», de esta ciudad.

Diligencias 369/67.—Automóvil «Renault» matrícula 110 HG 29, propiedad de doña Herveine Le Meur, depositado en los talleres «Renault».

Diligencias 370/67.—Automóvil «Citroën» matrícula 1378 FL 75, propietario desconocido, depositado en taller «Las Animas», en San Vicente de Montalt.

Por la presente se notifica a los propietarios de los citados vehículos, cuyas demás circunstancias se desconocen, que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación, pueden alegar ante esta Administración lo que estimen conveniente en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se aplicarán las sanciones que establece el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, procediéndose, caso de no ser pagadas, a la venta en pública subasta de los vehículos.

Barcelona, 11 de octubre de 1967.—El Administrador.—4.714-E.

VALENCIA

Por esta Administración ha sido impuesta a don El Hach Mohamed Morabed una sanción de tres mil pesetas por infracción de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/64, prevista en el artículo 17 del mismo texto legal, al incumplir la obligación de cancelar la importación temporal del automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 740-Z-7574, cuya sanción deberá ser ingresada en Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pudiendo interponer recurso en igual plazo ante la Junta arbitral de esta Aduana contra el acuerdo de la Administración.

Caso de no ser satisfecha la sanción en el plazo indicado en el párrafo anterior, implicará por ministerio de la Ley la dación del vehículo para satisfacción de la multa, procediéndose a pública subasta del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 19-1), b) y c).

Valencia, 7 de octubre de 1967.—El Administrador.—4.731-E.

Tribunales de Contrabando

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Francisco Mechtildes Grammer se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 72/67, instruido por aprehensión de antigüedades, mercancía que ha sido valorada en 15.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1967, a las diez horas para ver y fallar el expediente número 72/67, instruido por funcionarios de la Aduana de La Junquera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 10 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.732-E.

*

Ignorándose el actual domicilio de Juan Scott Smart se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 130/67, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 130/67, instruido por fuerzas de la Guardia Civil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 10 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.733-E.

MADRID

Notificación

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Antonio López Ayuso, cuyo último domicilio conocido en Madrid fué carretera de Irún, kilómetro 25, «Restaurante Aterpe-Alab», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal con esta fecha ha acordado que la aprehensión de tabaco objeto del expediente 227/67 instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero, artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha presidencia la facultad de conocer en única instancia de la infracción cometida.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho, durante un nuevo término de cinco días, para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Secretario.—4.720-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cipriano Alvarez Pérez, vecino de Molacillos.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radican las obras: Molacillos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 28 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Comisario.—2.435-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Concepción Domínguez Dávila (calle de Castelar, número 15, de Sevilla).

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Xavier Mencos Guajardo-Fajardo (calle de Castelar, número 15).

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: «Retamar» o «Higuillo».

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla de los Infantes (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—2.431-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Leopoldo García Company.

Domicilio: Calle Generalísimo, 1. Jalenca (Valencia).

Representante en Valencia: Don Antonio Navarro Rico; calle Burriana, 28.

Clase de aprovechamiento: Aguas públicas para riego.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Cabriel.

Superficie regable: 5 hectáreas 82 áreas 86 centiáreas.

Términos municipales donde radican las obras y toma: Cofrentes (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 48, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: C. 67/9.

Valencia, 5 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, J. L. de Elío.—2.282-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: «Zona del canal de Monegros, Acequia V-14, Desagüe D-G-I-12, Carretera C-H, Caminos XI-3 y XI-4 Saneamiento de Puñlatos, Tramo I, Término municipal de Zuera (Zaragoza).»

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza).

Zaragoza, 3 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.712-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Fincas	
		Situación	Cultivo
<i>Acequia V-14 y camino XI-4</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización ...	Puñlatos	Cereal seco.
2	Elisa Abadal Sibila	Acampo Dupla ..	Cereal seco.
<i>Desagüe D-G-I-12</i>			
3	Instituto Nacional de Colonización ...	Acampo Dupla ..	Erial pastos.
4	Elisa Abadal Sibila	Acampo Dupla ..	Erial pastos.
<i>Carretera C-H</i>			
5	Instituto Nacional de Colonización ...	Llano Camareas	Cereal regadío.
<i>Camino XI-3</i>			
6	Instituto Nacional de Colonización ...	Recordin	Cereal regadío.
<i>Saneamiento de Puñlatos</i>			
7	Elisa Abadal Sibila	El Montico	Erial pastos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

VALLADOLID

Por la «Sociedad Anónima de Construcciones» (C. H. E. S. A.), con domicilio social en calle Valverde, 13, Madrid-13, se han llevado a cabo la construcción de 570 viviendas de tipo social, dos Grupos escolares, locales comerciales y su urbanización, construidas por el Instituto Nacional de la Vivienda en Valladolid, bajo el expediente número 240 T. S., y que constituye el Grupo denominado «29 de

Octubre», y como quiera que ha tenido lugar la recepción definitiva de las obras el día 23 de junio de 1965, procede la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las mismas por la cantidad de 705.401,88 pesetas; si contra dicha fianza no se presentaran reclamaciones en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, cuyas reclamaciones serán admitidas en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle Gamazo, 28, primero, Valladolid. El importe del presente anuncio será de cuenta de la Empresa adjudicataria de las obras.

Valladolid, 6 de octubre de 1967.—El Delegado Provincial, Felipe Santander.—6.406-A.

BANCO DE SANTANDER

Saldos de cuentas corrientes y ahorros incursos en presunción legal de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publican para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes

Nicolasa Sagrado y Antonio Albarrán Valverde, 1.390,50; Maximino Herráez y Paula González, 295,40; Emilia Esteban Sánchez y Patricia Sánchez, 231,45; Modesto Jiménez Jiménez, 205,20; Felipe Herráez González, 210,00; Pablo Barrio y Gregoria Frutos, 424,30; Felipe San Román Pérez, 489,20; Germán Jiménez Vasco y Juana de la Concepción Blanco Chinarro, 647,10; Eusebio Ubeda Mateo, 210,40; María Elena San Román Pérez, 324,50; Manuel Colino Pérez, 276,35; Laurentina y Valeriana Gil Méndez, 1.199,45; Juana Méndez Jiménez, 268,75; María Jiménez y Jiménez, 349,60; Luis Rodríguez García, 1.204,90; Soledad, Josefa, Manuel e Isidro Pato Castell, 306,20; Adrián de la Iglesia Moreno, 202,15; Antonio Pérez León, 273,50; Fernando Sánchez Redondo, 440,10; Gregorio Moreno Gordo, 526,50.

José de Paz Carmona, 207,10; Juan Moreno Esteban, 3.115,05; Ramón Beltrán Azuaga, 364,65; La Unión Patriótica, 523,60; Andrés Blanco Blázquez, 1.300,15; Cecilio Prieto García, 1.040,25; Antonio García Morendeira, 514,25; Cirilo Muñoz Reviejo, 605,80; Santiago Navas González, 413,95; Eloy Espinosa Calera, 471,40; Aquilino Lombela Ballesteros, 432,65; José Máximo Moro Briz, 2.009,55; Castor Calle Alvarez, 331,70; Valentín Martín Cermeño, 385,76; Agustina Arroyo Pérez, 2.996,05; Félix Blázquez Chinarro, 531,59; Mauricio Zamora Cornejo y Juana Sáez Rodero, 394,15; Alejandro Egea Garriguez, 411,45; Mateo García López y Jerónima Casillas, 435,25; Ascensión Hernández Blázquez y cuatro más, 442,40; Vicente Martín González y Fructuosa Conde, 263,20; Vidalina Pérez Herranz, 1.418,75.

Cándido García Sánchez y Margarita Iglesias, 249,45; Rosa Benito Domínguez, 283,85; Angeles Andrea Benito Domínguez, 283,90; Teresa Palacios Benito, 3.550,65; María Teresa Arroyo Arroyo, 1.407,15; Hipólito García Vaquero, 214,10; Fernando Pastrana Pérez y Carmen Escudero, 473,32; Pedro García Sebastián, 560,75; Felipa Frias Viada, 712,03; Gabriel Ortiz Cotorro y María del Pilar Iruiz Martínez, 1.117,80; Eduardo Ruiz García y Petronila Sáez Mora, 227,65; Eugenia Fernández Fernández, 378,40; José Guido Martínez Nales y Paz Pilar Aguirrón Villar, 259,80; Armando Murga Carazo, 428,15; Nicolás Murga Carazo, 428,15; Jesús Murga Carazo, 428,15; Ventura Ramos Bartolomé, 2.835,14; María Casilda Aparicio Elizalde y Pilar Basterrechea Elizalde, 1.362,97; Julio González Aguado y Felisa Cano, 206,95.

Eduardo Conde Medina, 672,55; Rosa María Basterrechea Aparicio y Rosa Elizalde Fernández, 655,85; María Begoña Basterrechea Aparicio y María Casilda Aparicio, 328,30; Emeterio Asúa Cantero y José Asúa Bilbao, 3.315; Juan López Martínez y Domingo López Cano, 595,90; Clemente Martínez Ruiz, 297,10; Cecilio López Rodeño y otra, 207,44; Martín y Damián Gómez y Gómez, 612,80; Cooperativa de Seguro Pecuario, 391,40; Emilio Pérez López, 519,30; Emilio Fernández Pardo, 356,90; Junta Vecinal de La Presilla, 282,15; Gregorio Díez Díaz, 424,50; Eduardo Peña Peña, 724,55; Jesús Baranda Fernández, 611,30; Inés Ruiz García, 541,95; Venancio Guerra Sainz, 455; José Blay Cobella, 670,22; Mariano de Miguel Chicote, 497,09; Romualda Cristóbal García, 235,60; Trinidad Sebastián Conde, 375,03.

Raimunda Peraíta García y Crispín y Sara Peraíta, 299,60; Gregorio de la Hoya Martín y Celedonio Martín Neila, 236,70; Rosa Herrero del Pino y Faustina Rojo, 309,72; Cira Peraíta García, 411,52; Isidro Camarero García y Juana Herrera, 3.879,42; Miguel Orodea González y Petra Camarero, 224,41; Celestino Mediavilla

Chicote, 1.831,66; Luis Carlos Viejo Tarasco, 232,20; Ricardo Casal Sanz, 205,25; Alberto Fernández Alvarez, 262,95; Jena-ro Herrero Suero y Faustina Rodríguez Escanciano, 446,41; Francisco López Alba, 361,88; Manuel González Alonso y Amalia Tascón González, 294,10; Angel Luciano Díez Taladrí, 205,55; Valeriana Barrio Rey, 2.079,40; Dionisio Pérez Díaz, 283,20; Vicente Díez Ordóñez Canseco, 681,88; Delegación Sindical Local de Santa Lucía, 297,15; Primitivo Rodríguez Tascón y Maximino Rodríguez, 480,25.

Estanislao del Blanco Prieto y Sabina Prieto Prieto, 1.141,40; Fortunato y Pedro Montiel Zapico, 921,75; Miguel Martínez Ramos, 802,15; Pablo Herrero Ríoz, 250,80; Severiano del Barrio Gutiérrez, 278,25; Marcelino Blanco Natal, 243,65; Herederos de F. Rodríguez Alonso, 632,05; Camilo Pérez Pérez, 1.761,85; Ceferino Ares Ares, 439,26; Higinia Delgado Martínez, 205,20; Julio Santos Palagán, 293,49; María Refones Torribas, 570,37; Juan Casado Rodríguez y Jacoba Casado Juan, 556,66; Jerónimo Santamaría Galván, 565,17; Lorenzo Cadierno Vidales e Hilaria Cadierno Vidales, 699,76; Joaquín Castro Pérez, 250; Ildefonso Temprano Pérez y otro, 500,00; Miguel Jesús Cabero Monroiz y Socorro Pérez Pérez, 603,37; Juan Muñoz Herrero, 284,87.

Jesús Sarabia Ramos, 214,19; Leandro de la Sierra López, 433,49; Gregorio Cañizo Prieto, 300,56; Pedro Reyero Herrero, 375,02; Palmira Bravo Marcos, 263,22; Heliodoro Andrés, 360,68; María Soledad Fernández, 312,93; Alberto Martínez Valdalis, 304,26; Arturo García Aguilera, 420,32; Federico Loigorri, 369,60; José Arias Sandino, 506,52; Mateo Marqués González, 265,18; Manuel Fernández Soto, 381,47; Pedro y Belarmino Merayo González, 369,99; Gabriel Arroyo García y Eudisia Fernández García, 654,65; Juan Martínez González, 1.343,75; Constantino Beníte Magadán, 1.691,95; Casilda López Polgueral, 206,15; Manuela Alvarez Martínez y Manuel Alvarez, 908,60; Ismael Fidalgo Fernández e Isabel Prieto Alonso, 673,80; Ramón Manjarín Acebo y Pascuala Alonso Rodríguez, 443,25.

Fortunato Gómez, 309,35; Victoriano Fernández García, 726,50; Serafín González, 1.660,50; Baltasara Rodríguez Martínez, 1.455,95; Manuel Cancedo Rodríguez, 208,30; Aniceto López Marqués, 232,20; Vicente Fernández Carreño, 567,75; Eleuterio Blanco Macías, 264,38; Celestino Rodríguez Ordóñez, 471,00; Rosalino Vinambres Morán y Pilar Fernández Nuñez, 403,45; Angel Mendaña Pérez, 548,70; Nicasio Astorgano Carrera, 200,05; Aurelia Díaz Blanco y Luciano Díaz Mariñas, 404,75; Lorenzo Quindós López, 743,70; Gregorio Flórez Simón, 230,75; María Dolores Fernández Rodríguez, Antonia Prada Fernández y Jerónimo Rodríguez Prada, 939,10; Antonio Vázquez Barrios y Julia López Rodríguez, 347,45; Dionisio Fernández Gómez, 379,65; María Redondo Morán, 375,45; María Tahoces Martínez, 220,75; Rafaela López Voto y Adelino Pérez Gómez, 828,75.

César Urcieda Gavilanes, 339,65; Ramona Balboa Balboa, 710,40; Manuel Balboa Balboa, 710,40; Raimunda González Fernández, 243,65; Gonzalo Pérez Alonso, 877,05; Domingo Yebra González, 286,65; Esperanza Arroyo González, 475,60; Guadalupe García Rodríguez, 425,45; Concepción Raimúndez Silva, 589,85; Natalia González Lago, 1.008,60; Marta González Lago, 1.008,45; Laudelina González Lago, 1.008,40; Angel González Puerto y Josefa Amigo Santín, 278,60; Luisa E. Mauriz Fernández, 279,10; Prudencio González Arroyo, 381,55; Marcelo González Gómez, 1.084,80; Félix Ramírez Ramírez, 288,20; José Navarro y Alcira González, 1.629,55; Víctor Grijalba Alvarez, 313,20; Andrés Rodríguez, 513,50; Florencio Hernández García, 213,80; Saturnino Arribas Ibáñez, 478,90.

José María Santaolalla y Eduardo Andrés Martínez, 233,80; José Aguirre Pérez

de Aspillaga, 1.865,80; Francisco Sánchez Sánchez, 638,10; Nieves Vallejo Bazo, 336,63; Francisca Fernández García, 217,85; María Cruz López Fernández, 443,90; Rufina Fernández Rubio, 482,85; Eleuterio Martínez Díaz, 430,20; Valentina Vélez Hidalgo, 523,85; Salvador Aragón Barrón, 704,70; Pedro Romero Díez y Alejandro Romero Reinares, 280,90; Gregorio Martínez Izquierdo, 396,65; Pedro Ramírez Vilumbrales y Cipriana Ruiz Larrañaga, 202,35; Casto Sáez Iñiguez, 267,10; Juliana Tórmez Resa, 2.371,85; Tomás González Resa y Julia Rubio Montiel, 313,75; María del Pilar Ocoñ Moreno, 287,60; Alipio Fernández de Pinedo y Concepción Martínez Mora, 426,60; Agustín Blánquez Guevara, 4.265,30; Pedro Benito Justa, 2.792,05.

Santiago Castresana Martínez, 968,41; Daniel Angulo Espinosa, 282,95; Marcelino San Pedro Rubio y Felisa Ibáñez Sáez, 391,00; Manuel Gómez Pelayo, 1.144,20; Hipólito Escrich Regadera, 266,45; Fermín Gómez Rodríguez, 374,85; Timoteo Rincón Mangado, 265,80; Juliana Ramírez Fernández, 517,60; Cayo Lacalle Ramírez y Marcelina Díez Barrios, 578,75; Amanda Martínez Pascual y Modesta Clemente, 1.426,30; María Adoración Bergasa Pons, 264,60; Miguel Andrés Maiso Sandúa, 220,65; Gregorio Aragón Blanco, 200,65; Hijo de Manuel Abad, 562,60; Julián Castro García, 226,70; Amelia González Marín, 302,60; Lucas Izquierdo Benito, 496,35; Félix Gómez Sainz y otra, 341,95; Eduardo Serrano Asensio, 213,15; Justino Serrano Asensio, 213,25; E. José M. Lorrendegui Sava, 283,25; José Benito Navas, 205,45; Silvestre Rubio Alfaro, 361,10; Secundino Bombín López, 285,00.

Figuerola y Valcárcel Hermanos (FIBASA), 279,06; Luis González Gay, 2.584,18; Ana González Martín, 638,58; Cristina Líguez Balez, viuda de Chavarrí, 270,71; Iluminado Martín Jiménez, 216,72; Antolín Beltrán y Manuela Beltrán, 284,24; José Luis López Aranguren, 4.666,99; Manuela y Luisa Garcimartín Sáez, 775,16; Francisco de la Fuente Bustillo, 231,49; Santos de la Fuente Bustillo, 477,73; Pedro García Bustillo, 544,02; Emilio Gutiérrez Sordo, 1.727,79; Hermenegildo Pérez Díaz, 563,85; Manuel Pesquera, 1.256,15; Consuelo Romano, viuda de Pérez de Velasco, 993,31; Joaquín Ortiz García, 2.151,44; José de la Vega Thaliny, 3.125,06; Asociación de Comerciantes e Industriales, 288,33; Eugenio Cebrían Rodríguez, 330,86; Alfredo Amieva del Busto, 250,97; Rafael Alvarez Borbolla, Comisario Director del Instituto, 423,49; Ersilia Volti, viuda de Amor, 232,18.

Diego Bustillo Fernández, 683,89; Francisco Fernández Noriega, 467,29; Adelaida Junco, viuda de González, 811,30; Juan Miranda López, 486,04; Genoveva Tames Alvarez, 315,25; Santiago Rodríguez Díaz, 749,36; José Fernández Díaz, 513,42; Vicentina Escobedo, viuda de Tames, 336,15; Felicidad Hernández Díaz, 358,40; Josefa Rico Reigadas, 278,24; Manuel Suárez González y Otilia Navárez de Suárez, 876,96; Juana Rodríguez Díaz, 1.604,42; Salvador Escandón e Isabel Pagazas, 679,48; Juan Manuel y Consuelo García Peláez, 1.449,88; Manuel Bueno Fernández y Adelina Roiz, 389,16; Ramón Sánchez Sánchez, 266,46; Aurora G. de Sobrino, 1.440,42; Piedad Blanco, 292,92; José Rodríguez Piñero, 228,36; Modesto Semohano Galguera y Benita González Lamadrid, 263,38.

Cándido Hortal Ruiz, 307,12; Manuel Suárez Narváez, 4.144,19; Pedro Villanueva Valle, 378,62; Agapito Cerecedo Tamés y José Posada Anieva, 529,56; Santiago Sotres Sordo y Ramón Sotres Sordo, 274,41; Alejandro Ruales Badillo, 218,32; Estrer Mijares Martínez y Pilar Martínez Posadillo, 344,54; Laura de Cue Sánchez y Pilar Martínez Posadillo, 602,26; Enrique Santovienta Otero y Francisca Santovienta, 204,11; Concepción García, 1.266,34; Juana Morán Villanueva, 246,99; Isidro Gamero Arroyo y Margarita Robledo Ca-

mes, 297,52; Juana Morán Fernández, 465,46; Josefa Turanzas Amieva, 289; Fernando José Díaz y Balbina Díaz Gómez, 383,62; Juan Dosal Cossio y Umbelina Fernández Valle, 442,43; Aniceto Gutiérrez Tamés y José Gutiérrez Díaz, 258,47; María Saro, viuda de Bernaldo de Quirós, 288,47.

Eusebio del Cueto Sánchez, 270,70; Alberto Poo Barrero, 383,69; Juan Borbolla de la Fuente y Patrocinio Infante Vaqueiro, 604,27; María Luisa Bernardo de Crispín, 239,86; Julia Alonso Ortega y Teresa Ortega Sánchez, 780,60; Luis Alonso Ortega y Teresa Ortega Sánchez, 780,60; Santos Valín Gómez, 374,15; Diodoro García Gregorio, 445,60; Santiago García Gregorio, 392,92; Rufina García Gregorio, 392,92; Florencio Lobejón Sánchez, 279,39; José María Sierra García, 284,70; Doroteo Sáez Ojero, 1.412,40; Donaciano Calvo Calvo, 346,05; Faustino Rubio Salán, 324,85; Mateo Cuadrado Sobrante, 1.593; Francisco del Río Santaló, 234,70; Vivina Calvo Calvo, 346,45; Sabas Calvo Calvo, 346; José Cuesta Redondo, 331,72; Adela Heras Pascual, 203,48; Celestino Fraile Arraz, 282,80.

Julián Bustillo Martínez y Santiago Revuelta Pérez, 339,17; Dámaso Plaza Porras, 339,17; Carmen Abad Fernández, 223; Jesús Lobejón Lobejón, 203,15; Santiago Lobejón Alonso, 376,60; Cándido González de Alba, 284,82; Antonio Soto Antón, 226,06; María Antonia López González, 304,75; Ricardo Ortega Martínez, 204,35; Felicitas Gallego Huerta, 432,26; Bonifacia Antolín Ortega, 1.954,04; Aurelio Peña Cea, 231,91; Teodoro Porres García, 269,93; Nueva Sociedad General de Construcción Limitada, 392,75; Tomás Hernández Juan, 662,70; Manuel Oliveras Sánchez, 1.211,90; Ernesto Blanco Alonso, 2.754,71; Santiago Rocamora Moratones, 851,42; Luis Fernández Barquín, 1.380,73; Mariano Hernández Zorita, 391,22; Plácido Garrido Bellido, 203,49; José Pérez Sierra, 365,79.

Vicente Mangas Blanco y otro, 427,37; Leopoldo Vicente Urraza, 1.362,23; Felipe Aguadero Rodríguez y otra, 364,60; Honorato Pérez Cuervo, 222,55; Aurora Pie-de-casas Adamir, 845,90; Justo González Molinero, 373,57; José Vicente Rodríguez, 233,77; Manuel Terán Borja y otro, 1.807,45; Mercedes Montero Mendibil, 1.039,82; María del Consuelo Hernández Menéndez, 260,18; Ignacio Sánchez Ramos y otro, 537,13; Rafael Cuesta González, 393,15; Severiano Colorado Pérez, 426,60; Ernesto Blanco García, 215,41; Manuel Recio Sánchez y otra, 684,36; Manuel Martín Santos, 2.144,59; Antonio Martín Sánchez, 240,91; Teodoro Porres García, 549,44; María Martín Sánchez, 519,31; Teresa Calvo Montes, 467,18; Angel Pérez Hernández, 1.461,76; Julián Estévez Lorenzo, 3.273,90.

Angel Martín Alonso, 246,47; Ramón Rodríguez Aranguren, 3.910,69; José Manuel García Barquín, 597,98; José Bravo González, 277,08; Francisco Aparicio Medina, 837,90; Tomás Monero Vicente, 369,04; Francisco Hernández Sánchez, 505,20; Antonia García Navarro, 805,24; Esteban Hernández Blázquez, 270,93; Francisco del Águila Casquero, 310,03; Francisco García Bernal, 572,23; Filomeno Moreno Ramos, 585,27; Gregorio Martín Casquero, 238,01; Hilario y Justo Hernández Sánchez, 3.313,68; Julián García García, 273,69; Victoriano Álvarez Pedraja, 582,84; Filomeno Moreno Ramos, 276,85; Gertrudis Hernández Hernández, 2.044,60; Antonio Bernal Alonso, 408,26; Emilio Bernal Alonso, 408,26; Ramiro Bernal Alonso, 408,26; Eugenio Bernal Alonso, 408,26; Julio Bernal Alonso, 408,26; Cosme González Martín, 278,54.

Juan Rodríguez Moreno, 743,13; Modesto Álvarez García, 854,74; Cipriano Sánchez Ramos, 257,20; Joaquín Rodríguez Vega, 243,68; Timoteo Gómez Hernández, 770,24; Vicente Gómez Parra, 992,05; Agustín Hernández Bonilla, 315,73; Francisco Grande Martín, 433,85; Abdón Rodilla

Martínez, 911,33; Fabio Guevara Rodríguez, 861,59; Rafael Gómez Gómez, 780,94; Primitivo Martín García, 698,90; Luis Briz García, 255,39; Federico Gómez García, 335,53; Martín Hernández Díaz, 459,58; Julián González Briz, 309,92; Ramón Martín García, 315,11; Santos Sánchez Hernández, 1.564,10; Antonio Gómez García, 347,45; Simón Gómez Gómez, 347,50; Andrés Hernández Gómez, 415,80; Modesta de la Dehesa, 3.734,03; Juan G. Reichement Lez, 1.689,50.

Luis Gutiérrez Lucio, 302,18; Gabino Sánchez Cotera, 330; Juan Manuel Fernández Cotera, 284,04; Domingo Díaz Losada, 272,32; Geoffrey Reina, 322,05; Dolores Torre, 499,60; Demetrio Herrero Prohigas, 275,09; Demetrio Asensio Álvarez, 307,06; Bartolomé González Sánchez, 254,80; Eugenio Landeras, 330,44; Nicanor García Fernández, 500; José Gallo Díez, 776,30; Lorenzo Portilla, José Gómez Real y Maximiliano Piñeiro, 755,87; Isidoro Mateo González, 243,31; González y Díaz, sucesores, 606,04; Gregorio César Cano, 800,90; Industrias Promovens, Sociedad Limitada, 203,49; Adolfo Corpas Cobo, 218,82; Manuel Gil Cano, 617,12; Concepción H. Valle, 1.099,03; Federico Salazar Zubia, 215,28; Eusebio Alpede Cruz, 251,86; Estanislao Gutiérrez y Elena Hoyos, 230,70; Adolfo Pardo Gil, 501,49.

Aniceto Ruiz Vélez, 653,70; Jesús Mata Rumayor, 727,65; Rafael Martínez Vitoreo, 239,40; Fredrich Kiefert, 966,03; Francisco Bustillo Rumayor, 674,27; Hernán Roether, 297,27; Isidoro de Benito Herrero, 1.149,55; El Cantábrico, S. A., 851,40; Fernanda Menez Laguerre, 501; Matías García Sainz, 572,35; Vidal Ruiz Abascal, 1.137,54; Guillermo Corra Hernández, 440,62; Isabel López Fernández, 1.641,16; Ramón Laso Gómez, 1.259,65; Lino Albéniz Egaña, 515,54; Mariano Benítez de Lugo y Eymondo, 2.639,82; Sociedad Autobuses Valdecilla-Sardinero, 1.415,90; Encarnación Mora Sainz, 201,24; Alfredo Herrera Pancorvo, 497,61; María Retorno Simón, 1.129,74; Alejandro Miranda Verdier, 2.976,41; Gonzalo Gutiérrez Gil de la Torre, 824,55; Basilio Rumoroso, 338,75.

José Merino Salgado, 355; Manuel Cayón Hoz, 215,15; Mérida Vázquez Alarcón, 242,80; Concepción Gallo Pacheco y Fernando Ceballos, 260,95; Manuel Rodríguez Sastre, 400,05; Fernando Arias Vinuesa, 210,45; Dionisio Ramos Santamaría, 453,60; Federico Llano Eguía, 404,70; Nicolás García Alonso, 323,10; Benedicto García Rodríguez y Emiliano Santiago, 261; Alejandro Gallart Folsch y A. María Jorba Ruiz, 270,20; María Pitaluga Blanca, 1.704,25; Ricardo Saro Puente, 524,85; Casino de Alceda-Ontaneda, 345,30; Amable Martínez Pérez, 440,80; Luis Arce Cuesta y Saturio Porras Rueda, 351,70; Hipólito Lucio González, 363,10; María Luz Mantecón Muñoz, 267,55; Perfecto Sáez Negrete, 266,23; Anita Ateca Urrutia, 243,40; Jesús Mendiando Tabernilla, 2.400,35; Jesús Revuelta Alba, 218,09; Agapito Llano Solana, 926,10; Florentino y Constantino Rivero Ruiz, 217,05.

Marcelino Gutiérrez Martínez, 319,70; Pilar Camino Piedra, 237,40; Claudio Martínez Gutiérrez y Isidoro Iturralde Pardo, 290,35; Longina Maza Albo, 262,05; Angel Villegas García y Josefa Maza Sierra, 654,60; Manuel Echevarría Gutiérrez, 265,40; José María y Manuel Echevarría Gutiérrez, 1.457,35; César Arsuaga Ortiz, 901,90; Mercedes Trueba Fernández, 227,80; Evarista Martínez Otero, 571,42; Raimundo Rollo Randejuela, 387; María García Cortázar, 489,50; Antonio Castillo Cuadra y Anuncia Abascal Rascón, 220; Pilar Castrillón Azcue, 390,30; María Fernández Maza e Inés Lapeira Gutiérrez, 365,66; María del Pilar Pascual Gándara, 297,70; parroquia de Ojear, 1.582,90; Eulalia López Martínez, 375,75; Elías Mazpule Trevilla, 1.287,95; Celia Natividad Gordón Isa, 352,40.

Florentino Alonso Gándames, 419,90; Ramiro Alonso Gándames, 419,90; Carmen Martínez Mendiando, 1.742; Evaristo

Martínez Otero, 641,50; Francisco Isla Zamanillo y Pilar Ordeñana Mazcorta, 455,20; Ricardo C. Guereta, 498,43; Justo Tijero Noriega, 289,65; Francisco Abascal Fernández, 264,61; Rosa Hontavilla Valle, viuda de Casuso, 336,40; Simón Abel Anal, 330,46; Indalecio Albando Neira, 622,82; Junta Administrativa de Pontejos, 1.688,45; Jerónimo Cagigas Sierra, 210,95; Ana Teresa Shalcrass Alvarez, 207,38; Matilde y Emilia Arco Lombó, 403,10; Basilia Alvarez, 1.420,56; Gregorio Ruiz García, 230,20; José Manuel Liaño Cabrera, 1.178,45; Valentín Casuco Cagigas, 359,65; Pablo Serna Marure y Francisco Salinas Martínez, 482,75; Antonio Liaño López, 568,45; Eduardo Miranda Ostolaza, 1.728,40.

María Saiz de la Maza Zamanillo, 240,40; Aurelio Iguisquiza Lombana, 1.592,05; Arsenio Casuco Alonso y Dolores Cobo Cuesta, 287,85; Felipe Goñi del Castaño y Ramona Goñi, 390,55; Fidel González Ruiz, 367,75; Manuel Cobo Pardo y María Barquín Setián, 385,65; Pilar Bedia Agüero y Bonifacio Llama Bedia, 398,20; Francisco López Sainz, 251,50; Isabelino Malo Segura, 439,86; Sociedad de Socorros Mutuos «Nuestra Señora del Carmen», 667,97; Josefa Rodríguez Quintanal, 334,34; José Peredo Casuso y María Luisa Sánchez Cagigas, 2.045,60; Josefina Castañera Cagigas y Anselmo Fernández Castañera, 836,23; Anita San Emeterio Vélez, 703,40; Antonio García Santal, 1.727,15; Visitación Rodríguez Sanjuán, 291,89; Cooperativa Alpargatera Obrera, 889,26; Daniel Lavín Gutiérrez, 440,96.

Paula Morante García, 328,78; Prudencia Roig Herrero, 249,37; Angel Díaz Gutiérrez, 203,19; Modesto Mijares Sánchez y Josefa Sánchez Sañudo, 226,89; Manuel Sánchez García, 343,94; Francisco San López, 220,30; Luis de Satrustegui López, 249; Manuel Bueno Cobo, 388,93; Junta Antituberculosa de Comillas, 1.091,85; Roberto González Ruiz, 203,35; Cocina Económica Municipal de Comillas, 1.182,50; Eugenio García Pampliega, 268,85; Francisco José Ortiz Pardo, 280,15; Manuela Sánchez Zubiaga, 707,10; María Concepción Ortiz Pardo, 221; Benjamín Ojeda, 283,96; María Dolores Quijano Gutiérrez, 1.551,89; Tomás Ortiz Ontalvilla y Esperanza Lombrana Gómez, 751,85; Lucinda Casanova Pérez e Inocencio Rodríguez Gervás, 601,30; Isabel Salomón Bolívar, 846,72; Gonzalo Salvaje Marsella y Julia Martínez, 416,20.

Doroteo Peña Isla, 536,10; Consejo Municipal de Laredo, 451,74; Vicente Mario Escardino y Calogera Orlando, 403,55; Agapita Pérez Martínez y María Luisa Isequilla Pérez, 1.221,01; Eusebio Cañarte Ajo y Crisanta Cádiz Lavín, 221; Manuela Gómez Gordón, 498,20; José Isequilla Vilanueva y María Espeso Alonso, 263,83; Eleuterio Acha Portilla, 378,40; Manuel Gutiérrez Gutiérrez, 239,02; Francisco Pérez González, 696,83; Sociedad Amigos de la Escuela y de la Instrucción Popular de Molledo, 917,02; Pedro González Mantecón y Eduvigis Cornejo González, 255,97; Luis Terán Saiz y Dolores Rasilla Obeso, 440,22; María Luz Díaz González, 280,78; Juan Oreña de los Ríos, 362,20; María Concepción Saiz Lavid, 226,25; Gabriel Benito Rivas y Josefa Uribe Briz, 416,70; Máximo Portilla, 440,45.

Marino Torre del Hoyo, 350,34; Alipio Torre Pelaz, 452,85; Angel Gómez Palacio Lamadrid, 386,87; José Ramón Villa Piñero, 548,80; José Ibáñez Noriega, 209,02; Timoteo Díaz Casares, 1.149; Manuel Posada Gómez, 318,90; María Pillezo Blanco, 1.950,60; Julio Salceda Briz, 1.026,34; Faustino González Ingelmo, 1.923,64; Félix Señas Dobalganes, 608,68; Daniel Señas Peña, 457,39; María Garrido Prieto, 212,60; Josefa Merino Otero, 461,14; Cayetano Terán Pérez y Escolástica Soberón Abad, 612,43; Gregorio García Puente, 1.746,86; Ana María Posada Lamadrid, 407,53; tutor del incapacitado Daniel Rojo Gómez, 455,38; José Ignacio Parra Bedoya, 333,92; Manuel Parra Bedoya, 333,92; María Rosario Parra Bedoya, 333,92; Vic-

torina Prieto Santos, 828,80; Ana María Caloca Milera, 688,95.

María Piedad Santos Gutiérrez, 1.380,80; Prudencio Ruiz Martínez, 391,85; Francisco Pérez Cano, 495,60; Cirilo Pando Ortiz, 538,23; Micaela Madrazo Maza, 523,91; Serafina Lombra Sainz, 495,43; Perfecta Cobián Fernández, 230,03; Luis Arredondo Fernández, 218,66; Diego, Fausto y otros Aja Cano, 201,59; Dolores Gracia Saurín y otra, 474,34; Jesusa Ortiz Oejo y otro, 213,71; Círculo ds I. y Recreo, 355,49; Gaspar y Manuel Abascal Serrano, 436,34; Luis G. de la Torre González, 219,50; Domitila Setién Arenas y otra, 794,93; José Ochoa Fernández, 316,54; María García Rivas, 311,48; Valentina Cano Cano, 200,10; María Canales Fausto, 486,07; Jesús Cano Rueda, 267,38; Josefina Nieto Peña, 372,06; María Adoración Abascal, 1.088,20; Junta Social del Pantano del Ebro, 1.631,40.

Juan Arenas Muñiz, 276,35; Niceas Martínez Martínez, 244,15; Laureano López Saiz, 428,15; Idefonso Rodríguez Rodríguez, 436,95; Arturo Villamariel Meneses, 392,75; Maximino Sánchez Arenas, 356,94; Toribio Peña y Peña, 215,95; Venancio Pérez López, 605,25; Leonardo Mesones Félix, 2.942,04; Eugenio Sierra Gutiérrez, 854,25; Teresa Rodríguez, 257,19; Emeterio González Gutiérrez, 219,74; Ramón Miguel Morante, 267,09; Domingo Ortega, 697,57; Casiano Pérez Sedano, 280,93; Raimundo Callejones Gómez, 725,86; Eduardo Callejones Gómez, 720,91; Sociedad Obrera Reinaosa de Socorros Mutuos, 311,32; Eutimio Saiz Corada, 317,92; Secundino Ruiz González, 1.426,83; Bárbara Rodrigo García, 1.647,32; Simona Fernández Ceballos, 401,45; Aurelio Gutiérrez González, 1.224,57.

Agrupación de Dependientes y Obreros Municipales de Reinosa, 221,64; Bernardino Gómez Agüero, 312,37; Higinio Gómez Blanco, 482,17; Domingo Ruiz González, 755,21; Asociación de Inquilinos de Reinosa, 288,97; Valentín Rodríguez Sevilla, 1.408,53; Benilde Fernández Ruiz, 318,69; Pedro Lavín Haro, 607,69; Miguel Sánchez Pérez, 417,04; Perfecto Vallejo García, 311,12; Leonor Ruiz Sierra, 617,49; Manuel del Campo Gómez, 348,76; Juan Manuel Gutiérrez Díez, 288,55; Emiliana Argüeso Argüeso, 1.728,85; José Seijo Suárez, 285,67; Leonisa de la Fuente García, 201,29; Pedro Rábago González, 779,24; María Errazti Amenabar, 205,14; Guillermo González Gutiérrez, 310,82; Iglesias de Medianero, 349,10; Carlos, Concepción y Dolores Maza Angulo, 624,30; Celestina Blanco Castillo, 230,25.

Ramón Sancifrián Ortiz, 1.742,22; Angel Maeztu y María Rosado, 345,03; Arsenio Ojeda Sierra y Severiana Trueba Martínez, 751,85; Luis Blanco Castrillo, 591,53; Adolfo Torre Quintana, 2.062,65; Domitila, Francisco, Lorenzo y Josefa Gómez Carral, 3.241,24; Ricardo Cobo Vega Inclán, 551,21; María Cruz Lima, 222,50; Amigos del Niño y Escuela, 640,95; Antonio García Cavielles, 291,85; Celestino Sierra Sánchez, 368,65; Amador Fernández Acebo, 471; Eugenio Fernández Acebo, 471; Josefa Sánchez Gómez, 501,30; Agustín Fernández Gómez, 2.183,70; Quintín Lombilla García, 284,55; Fidel Gómez Banzalez, 298,05; Josefina Gómez Banzalez, 291,80; Antonio Riancho Salcines, 341,80; José de los Perales Gutiérrez, 279,09; herederos de Nicolás Ortiz Gutiérrez, 411,20; José González, 606,60; Antonia Escajedo Díaz, 562,43.

Emiliano Bedia Higuera, 412,19; Ricardo Gutiérrez Incera, 249,65; Eloy García y García y Hortensia Fernández, 276,90; Jesús C. Rivas y Rivas, 296,60; Federico Fernández Canales y Aurelia Guate, 241,35; Manuel Fernández Canales, 561,50; Ramón Hoz Cecin, 677,05; Manuel Azteca, 1.293,70; Rafael Ruiz Sánchez, 290,55; Manuel Bedia Maza y Consuelo Díez Ruiz, 368,55; Antonio Gómez Ruiz y Casimira Abascal Ruiz, 4.058,20; Pedro García Ho-

yos, 4.837,40; Marcelino Fernández Guate, 312,55; José Villate Maza, 419,50; Aurelio Calleja Ocejja, 270,40; José Rodríguez López, 822,21; Manuel Rasines Cuero y Filomena Trueba, 1.000; Valeriano Valdecilla Córdoba y Manuela Rodríguez, 208,55; Florencia Canales Diego, 671,55; Norberto Abascal Abascal, 456,75; Antonio Díaz Terán Rodríguez, 499,98.

Providencia García de los Ríos, 246,95;

Hija de Luciano Setién Barquín, 223,54; Ismael Liano Fernández, 771,44; Cerámica Virgen de la Peña, S. A., 232,14; Manuel Pellón González, 210,34; Francisco Fernández Manteca, 569,54; Cesárea Noriega Noriega, 1.169,65; Manuel García Villar, 550,30; Bernardo Ruiz Verdeja, 252,77; Maximino López Rodríguez, 212,43; Antonio Torre Caraves, 225,12, y Anselmo Canal Antón, 438,25.

DEPÓSITOS DE VALORES EN PRESUNCIÓN DE ABANDONO

Titular	Número de títulos	Clase de valor
Nicolasa y Francisca Pérez Ramos	1	Acciones Nueva Montaña.
Matilde Cueto Ruiz	5	Cédulas Caja de Emisiones.
María Negrete Rozas (usufructuaria) y Encarnación, Angela, Juan y Joaquín Negrete Negrete	2	Obligaciones Viesgo 1921.
Rosendo Regato Cerro	25	Obligaciones Crédito Local 1939.
Felisa González Rodríguez	1	Obligaciones Crédito Local 1939.
Jenaro Ramos Pérez	1	Obligaciones Crédito Local 1939.
Jenaro Ramos Pérez	1	Obligaciones Nueva Montaña.
Jenaro Ramos Pérez	4	Obligaciones Electra de Viesgo.

Santander, 2 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-S. de Sautuola y López.—7.419-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A.

Emisión junio 1967. Convertibles

Asamblea general

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Iberduero, S. A.», mediante escritura pública otorgada el 3 de junio del año en curso ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle.

La reunión se celebrará en Bilbao, Gardequín, número 8, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación del nombramiento y gestión del Comisario.
- 2.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.
- 3.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 11 de octubre de 1967.—El Comisario del Sindicato, Antonio de Areitio.—7.532-C.

IBERICA DE CREMALLERAS, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 3 de noviembre, en el domicilio accidental, calle de Muñoz Torrero, número 3, primero, de Madrid, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Venta de acciones, bienes y valores.
- 2.º Situación de la Sociedad.

- 3.º Propuestas del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo, J. Peña.—7.530-C.

EDITORIAL AGRICOLA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles, General Goded, 38, para el día 2 de noviembre, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- Propuesta de modificación de Estatutos de «Editorial Agrícola Española, S. A.».
- Propuesta de ampliación de capital por 1.000 nuevas acciones de 680 pesetas cada una.

Dimisión del Consejo de Administración y elección de los nuevos consejeros.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Fernández Salcedo.—7.494-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización

MADRID

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1967, página 13734, tercera columna, se rectifica en el sentido de que donde dice: «C. F. N.», debe decir: «C. F. N.»

INMOBILIARIA NORTE-SUR, S. A.

MADRID

Domicilio social: Puerta del Sol, 5

Canje de acciones

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1967 se ha dispuesto verificar el canje de todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación,

por nuevas acciones representativas de la nueva cifra de capital social, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Los señores accionistas deberán presentar para su canje las acciones actualmente en circulación de que sean portadores, y el título que les acredite ser sus legítimos propietarios, en el nuevo domicilio social de la Compañía, en Madrid, Puerta del Sol, número 5.

b) El plazo para efectuar el canje de acciones será del día 15 al 31 de octubre de 1967, ambos inclusive.

c) El canje de acciones se efectuará entregando la Sociedad una nueva acción de mil pesetas (1.000 pesetas), totalmente liberada, contra entrega por el accionista

de cien acciones de las actualmente en circulación.

d) En el acto del canje la Sociedad entregará al accionista un resguardo provisional acreditativo de su calidad de portador de las nuevas acciones que le correspondan, resguardo que en su día será sustituido por la documentación definitiva.

e) De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de «Inmobiliaria Norte-Sur, S. A.», declara nulas y sin ningún valor a partir del día 1 de noviembre de 1967 la totalidad de las diez mil acciones (10.000 acciones) de la Sociedad, numeradas correlativamente del número 1 al 10.000, ambos inclusive, actualmente

en circulación, y tanto las que hayan sido presentadas para su canje como las que no lo hayan sido.

Todas aquellas de las nuevas acciones emitidas para su canje por las antiguas actualmente en circulación que queden en poder de la Sociedad por no haber sido retiradas por los señores accionistas a quienes correspondan, a partir del 1 de noviembre de 1967 serán ofrecidas públicamente en venta, por lo mejor, en la Bolsa de Comercio de Madrid y el importe efectivo neto que en su caso se obtenga será depositado en el Banco de España a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario.

Madrid, 15 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.521-C.

«SUR», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

SEVILLA

Balance al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	...	4.212.718,81	Capital social	...	5.000.000,—
Valores mobiliarios	...	10.855.450,—	Reservas patrimoniales	...	1.627.675,02
Inmuebles	...	500.000,—	Reservas técnicas	...	15.897.252,—
Reaseguro	...	3.603.468,95	Reaseguro	...	592.359,29
Otras cuentas	...	7.261.082,35	Otras cuentas	...	2.411.950,64
			Resultados transitorios del período de liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	...	302.385,06
			Pérdidas y Ganancias	...	601.098,10
Total		26.432.720,11	Total		26.432.720,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio	...	15.897.252,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior	...	12.153.541,32
Otros adeudos	...	23.632.989,82	Otros abonos	...	27.977.798,60
Saldo acreedor del ejercicio	...	601.098,10			
Total		40.131.339,92	Total		40.131.339,92

2.450-D.

JUAN MARCHAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, para el día 9 de noviembre de 1967.

a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Balmes, número 191, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la decisión adoptada

por el gerente de la Sociedad de solicitar la suspensión de pagos de la misma y adopción de aquellos otros acuerdos que tengan relación con éste.

Barcelona, 12 de octubre de 1967. — 7.492-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:		
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).